

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-3893 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 17 de mayo de 2022, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Camargo, conforme al detalle siguiente:

Primero.- Aprobar la creación de las siguientes plazas en la plantilla municipal:

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO DE TRABAJO											OCUPANTE				
COD/PL	DENOMINACIÓN	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/ AÑO 12 pagas	DED	AF	HOR	G	E	CLA	Titulación	
AE-12-02	ARQUITECTO INSPECCIÓN	S	C	1	AYTCAM	27	24.345,96 €	Ordinaria		General	A1	AE		Arquitecto	
AE-16-01	INSPECTOR SERVICIOS CONTRATACIÓN	S	C	1	AYTCAM	22	13.387,53 €	Ordinaria		General	A2	AE		Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente	
AE-21-02	TÉCNICO DE CALIDAD TECNOLÓGICA	S	C	1	AYTCAM	22	13.387,53 €	Ordinaria		General	A2	AE		Ingeniero Telecomunicaciones	
AG-20-24	ADMINISTRATIVO	N	C	1	AYTCAM	20	7.597,51€	Ordinaria		General	C1	AG		Bachiller Superior o equivalente	
AE-30-04	TÉCNICO INFORMÁTICO	N	C	1	AYTCAM	20	7.597,51	Ordinaria		General	C1	AE		Bachiller Superior o equivalente	
AE-48-15	BOMBERO- CONDUCTOR	N	C	1	AYTCAM	14	15.637,31 € (14 pagas)	24 Horas		Especial	C1	AE	SE	Bachiller Superior o equivalente	

PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO											OCUPANTE				
CÓD/ PL	DENOMINACIÓN	TP	FP	Nº	ADM	NIV	C. SALARIAL AÑO	DED	A F	HOR	G	E	CLA	Titulación	
LF-210-03	Técnico de Innovación	N	C	1	AYTOCAM	22	20.220,52 €	Ordinaria		General	B	Labo		Grado Universitario	
LF-340-13	Administrativo Departamento de Cultura	N	C	1	AYTOCAM	20	13.490,68	Ordinaria		Cultura	C	Labo		Bachiller Superior o equivalente	
LF-340-14	Administrativo Biblioteca	N	C	1	AYTOCAM	20	13.490,68	Ordinaria		Bibliotec	C	Labo		Bachiller Superior o equivalente	

Segundo.- Aprobar, con fecha de adopción del acuerdo municipal de aprobación del presupuesto municipal de 2022, o de la oportuna modificación de crédito que recojan las modificaciones ahora aprobadas, la amortización de las siguientes plazas:

PLAZA A AMORTIZAR	
PLAZA	DENOMINACIÓN
AE-30-03	Técnico Informático
AG-40-01	Inspector de Servicios
LF-211-01	Coordinador de Empleo y Formación
LF-242-02	Profesor de flauta

Tercero.- Aprobar amortización de las siguientes plazas, las cuales tendrá efecto desde el momento en que se cubran en propiedad las plazas afectadas por los procesos de promoción interna:

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 102

PLAZA A AMORTIZAR		PLAZA NUEVA CREACIÓN	
PLAZA	DENOMINACIÓN	NUEVA PLAZA	NUEVA DENOMINACIÓN
AE-49-01	Programador	AE-30-04	Técnico Informático
LF-400-06	Auxiliar Administrativo	LF-340-13	Administrativo

Cuarto.- Aprobar la reclasificación las siguientes plazas de Funcionarios a Laborales:

PLAZA FUNCIÓN	GRUPO	DENOMINACIÓN	PLAZA LABORAL
AE-50-01	D	AUX. ADM. INFORMT.	LF-400-10
AG-20-20	C	ADMINISTRATIVO	LF-340-13
AG-40-03	E	NOTIFICADORA	LF-512-02

Quinto.- La cobertura de las plazas recogidas en el presente acuerdo no podrá efectuarse hasta la inclusión de las mismas en la plantilla presupuestaria correspondiente al ejercicio de 2022, bien a través de la aprobación del presupuesto municipal de este ejercicio o a través de su inclusión en las modificaciones de crédito que se estimen necesario

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Camargo, 18 de mayo de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2022/3893

CVE-2022-3893